

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/3804 *Aprobación definitiva de modificación de la Plantilla Presupuestaria para el año 2022.*

Anuncio

Don Javier Gámez Mora, Alcalde acctal. en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 2022 se desestiman las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial de la modificación de la plantilla presupuestaria aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de mayo de 2022 y se aprueba definitivamente, la modificación de la misma, en el siguiente sentido:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	TIPO DE ACUERDO
1	JEFE SERVICIOS SOCIALES	AE	TÉCNICA	SUPERIOR		A1	NUEVO
1	INSPECTOR	AE	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	INSPECTOR	A1	NUEVO
1	DELINEANTE	AE	TÉCNICA	MEDIA		B	MODIFICACIÓN
1	TÉCNICO INFORMÁTICO	AE	TÉCNICA	MEDIO		B	MODIFICACIÓN
1	INSPECTOR URBANÍSTICO	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	C1	MODIFICACIÓN
1	AGENTE MEDIOAMBIENTAL	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE	C2	NUEVO
3	ORDENANZA LIMPIADOR	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE	C2	NUEVO
1	OFICIAL JARDINERO	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE	C2	NUEVO
1	OFICIAL FONTANERO	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE	C2	NUEVO
1	INSPECTOR URBANÍSTICO	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE	C2	NUEVO
1	INSPECTOR DE ACTIVIDADES	AG	ADMINISTRATIVO			C1	MODIFICACIÓN
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AG	AUXILIAR			C2	NUEVO
3	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	AG	AUXILIAR			C2	MODIFICACIÓN
1	JEFE/A ORDENANZAS HOSPITAL DE SANTIAGO	AG	AUXILIAR			C2	NUEVO

Nº	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	TIPO DE ACUERDO
2	ENCARGADO (MERCADO ABASTOS Y ALMACÉN)	AG	AUXILIAR			C2	NUEVO
1	VIGILANTE DE SALA SALA	AG	AUXILIAR			C2	MODIFICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Úbeda, 8 de agosto de 2022.- El Alcalde acctal., JAVIER GÁMEZ MORA.